

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.**

No. IA-015QEZ001-E260-2018

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

No. IA-015QEZ001-E260-2018

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:

1.	PRESENTACIÓN
2.	DEFINICIONES
3.	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN
4.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
5.	FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN
7.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
8.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
9.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
10.	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN
11.	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
12.	GARANTÍAS
13.	ASPECTO ECONÓMICO
14.	NOTA INFORMATIVA OCDE
15.	PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
16.	ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
17.	RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

1. PRESENTACIÓN

LA CONVOCANTE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 40, 41 FRACCIÓN XX, 43, 45, Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 18, 35, 39, 71, 77, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZZANINE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-015QEZ0001-260-2018.** **ESTA DIFUSIÓN TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PARTICIPAN EN ELLA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INVITADAS POR LA PA.**

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	PROCURADURÍA AGRARIA
PA:	PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DRMS:	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
INVITACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITANTE (ES):	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN , OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES SE OBLIGAN CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES A LA CONTRATACIÓN DEL ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.
ANEXO TÉCNICO:	EL DOCUMENTO ELABORADO POR EL ÁREA REQUIRENTE QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES PARA SATISFACER SU REQUERIMIENTO
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
TESOFE:	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
OBSERVADORES:	PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL MISMO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
DOMICILIO OFICINAS CENTRALES DE LA PA:	MOTOLINÍA No. 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
BIEN	ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.
CONTRATO MARCO	ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN BASADA EN UN ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CELEBRA UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON UNO O MÁS POSIBLES PROVEEDORES, MEDIANTE LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, ALCANCES, PRECIOS Y CONDICIONES QUE REGULARÁN LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III, 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, 33 BIS, 43 DE LA LEY; 45 y 46 DEL **REGLAMENTO** SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

3.1 ÁREA CONTRATANTE:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN MOTOLINÍA No. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, C.P. 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

3.2 ÁREA REQUIRENTE:

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, CON DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO, NO. 19, PRIMER PISO COL. CENTRO, C.P. 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

3.3 CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

EN EL ANEXO TÉCNICO 1, SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES Y CARÁCTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ POR "PARTIDA ÚNICA".

3.4 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

3.4.1 CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER **NACIONAL** Y CONFORME A LOS MEDIOS QUE UTILIZA ES **ELECTRÓNICA**, EN LA CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

LA PARTICIPACIÓN ES RESTRINGIDA Y EXCLUSIVA PARA LOS LICITANTES INVITADOS POR LA CONVOCANTE.

3.4.2 EN LA PRESENTE INVITACIÓN **NO** APLICA LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

3.4.3 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **www.compranet.gob.mx** O EN EL DOMICILIO DE LA PA, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR HASTA EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.4.4 LOS **LICITANTES**, DEBERÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS EN FORMA ELECTRÓNICA.

3.4.5 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR COMO REQUISITO INDISPENSABLE, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

3.5 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

3.5.1 LA CONTRATACIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

3.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE FORMALICE COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

3.7 IDIOMA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DEL LA CONTRATACIÓN QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

4 OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

4.2 ALCANCE DE LA INVITACIÓN

PERSONAL SINDICALIZADO DE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.

4.3 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.3.1 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

4.3.1.1. LA FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO **TÉCNICO 1.**

LA FECHA DE ENTREGA SERÁ A PARTIR DEL 20 Y HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

4.3.2. TIPO DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR “PARTIDA ÚNICA”.

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN
	ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

4.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA EDICIÓN APLICABLE SERÁ LA VIGENTE EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

4.5 MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS

NO APLICA

4.6 TIPO DE CONTRATO

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA Y SERÁ FORMALIZADO ENTRE LA CONVOCANTE Y LICITANTE ADJUDICADO Y SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA **LEY**, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81 DEL **REGLAMENTO**.

EL PRECIO DEBERÁ PACTARSE BAJO LA CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO**, DEBIENDO ESTABLECER EL LICITANTE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES.

4.7 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ EL SEÑALADO EN EL ANEXO 14, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.8 MODIFICACIONES AL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y **EXPLÍCITAS** PODRÁ INCREMENTAR LA CANTIDAD DEL MONTO DEL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL BIEN SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ASI MISMO PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTAS MODIFICACIONES SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA EL CONTRATO FORMALIZADO.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

5.1 PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 26, PÁRRAFO OCTAVO, 29 FRACCIÓN III, 43 FRACCIÓN IV, DE LA LEY, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, INICIA CON LA ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, SERÁ TRANSCURRIDOS CUANDO MENOS **15 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

5.2 FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN

ACTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y EN PÁGINA INSTITUCIONAL	14 DE DICIEMBRE DE 2018	
JUNTA DE ACLARACIONES	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY, NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	19 DE DICIEMBRE DE 2018	10:00 HORAS
FALLO	19 DE DICIEMBRE DE 2018	13:30 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO	

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA EVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA No. 11, COL CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL EDIFICIO DE MOTOLINÍA No. 11, MEZZANINE, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

5.3 JUNTA DE ACLARACIONES

5.3.1 CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY, **NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES.**

5.4 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

5.4.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **INVITACIÓN**, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

5.4.2 LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS **LICITANTES** EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, A TRAVÉS DEL ACTA RESPECTIVA QUE SE FORMULE.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

5.4.3 EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA **CONVOCANTE**, EN EL PORTAL www.gob.mx/pa Y EN **COMPRANET**.

5.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS, DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN** HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 39 FRACCIÓN III INCISO “D” DEL **REGLAMENTO**.

5.6 REGISTRO DE LICITANTES

5.6.1 AL TRATARSE DE UNA INVITACIÓN ELECTRÓNICA, NO HABRÁ REGISTRO DE LICITANTES PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

5.6.2 A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDEN NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN **OBSERVADOR**, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

5.7 ENVÍO DE LAS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

5.7.1 POR TRATARSE DE UNA INVITACIÓN ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES **DEBERÁN CONCLUIR** EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, A TRÁVES DE **COMPRANET** INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, A MÁS TARDAR **ANTES DE LA HORA DE CIERRE** DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

5.8 PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA **LEY** Y 48 DEL **REGLAMENTO**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO EN EL NUMERAL 5 “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN”, NUMERAL 5.2 “FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN”.

5.8.1 SE ABRIRÁ LA BÓVEDA DEL SISTEMA **COMPRANET** QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS DE LOS **LICITANTES**, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD Y QUE CONTENGAN LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO.

5.8.2 LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA, EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO “**FORMATO DE ACREDITACIÓN**”, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA **INVITACIÓN**.

DEL LICITANTE:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
- TELÉFONO Y FAX
- CORREO ELECTRÓNICO
- NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS.
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** (EN SU CASO):

- NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE.
- DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO.
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

- 5.8.3 CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.8.4 EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.
- 5.8.5 EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA NO HABER TERMINADO CON LA APERTURA DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 5.8.6 EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SECRETARÍA** O DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 6** "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN" **NUMERAL 6.1** "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA" **NUMERO 1 INCISO "D"** LA **SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA **CONVOCANTE**.
- 5.8.7 EL **LICITANTE** DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DONDE SE INCLUYAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA ELECTRÓNICA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 5.8.8 LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL **ANEXO 18** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 5.8.9 LAS PROPUESTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- 5.8.10 LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
- LOS BIENES QUE OFERTA, **ANEXO 2**.
 - PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, TIEMPO EN QUE SE ENTREGARÁN LOS BIENES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO, **ANEXO 3**.
 - EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
 - LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA ÚNICA, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

**5.9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONJUNTAS
NO APLICA**

5.9.1 RÚBRICAS.

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE**, RUBRICARÁ TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA(S) PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ELECTRÓNICAS DE CADA LICITANTE, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER RUBRICADA EN SU TOTALIDAD, PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

5.9.2 EMISIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL 5 “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN” NUMERAL 5.2 “FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN” DE ESTE DOCUMENTO”.

- LOS **LICITANTES** ACEPTARÁN QUE **SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS** DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA **COMPRANET** Y/O EN LA PÁGINA DE LA **CONVOCANTE**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA **PA**, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

DE MOTOLINÍA NÚMERO 11, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.

- b) CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO**, LAS **OBLIGACIONES** DERIVADAS DE ÉSTE **SERÁN EXIGIBLES**, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

5.9.3 FIRMA DEL CONTRATO

ÉSTA SERÁ DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES** DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA **INVITACIÓN**.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS **LICITANTES** DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN **INDISPENSABLES** PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS **LICITANTES** ELEVAR EL COSTO DEL ADQUISICIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA

LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN EN ESTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- a) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE **COMPRANET**, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA **SECRETARÍA**, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA **CONVOCANTE**.
- b) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SECRETARÍA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- c) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- d) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE **"VIRUS INFORMÁTICO"** O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- e) LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LA CONVOCANTE, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.
- f) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA **SECRETARÍA** INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE **COMPRANET**.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA Y QUE SERÁ REVISADA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

- a) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA** CORRESPONDIENTE. **ANEXO 9.**
- b) ESCRITO EN EL QUE EL **LICITANTE** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- c) SEÑALAR DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL **LICITANTE.**
- d) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ ENVIAR **COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL** VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL).
- e) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ANEXO 6.**
- f) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES. ANEXO 7.**
- g) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- h) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. **(ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS)**
- i) **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL **LICITANTE** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- j) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12.**
- k) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SE CONVOCA Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.

- l) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13**.
- m) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3° DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL **CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO**. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL **LICITANTE**, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.
- n) **CONFIDENCIALIDAD** EL **LICITANTE** GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN**, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- o) EL **LICITANTE** DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA EDICIÓN APLICABLE SERÁ LA VIGENTE EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- p) **DERECHOS, MARCAS Y PATENTES**, EL **LICITANTE** ADJUDICADO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, VIOLARE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA PROCURADURÍA.
- q) COPIA DEL ACUSE EXPEDIDO POR EL SAT, EN SENTIDO “POSITIVO” RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- r) QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL **LICITANTE** DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA www.gob.mx/sfp, DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.
- s) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DE LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DE QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO.

6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE:

- a) EL **CURRICULUM VITAE** DEL **LICITANTE**, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. MENCIONANDO A SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- b) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS**.
- c) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL PROPIO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA** PARA GARANTIZAR EL ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN**, SIN TENER NECESIDAD DE SUBROGAR, SUBCONTRATAR O UTILIZAR SERVICIOS DE TERCERAS PERSONAS.
- d) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN QUE OFERTA**: EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA LA ADQUISICIÓN, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- e) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, EL CUAL ESTÁ SUJETO A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1.**
- f) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE ENTREGAR LOS BIENES** EN LAS FECHAS SOLICITADAS POR LA **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**.
- g) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE SE REQUIERE PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.
- h) **TRANSPORTE**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PREVEER EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA ENTREGA DE LOS VALES, GARANTIZANDO LA GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS HASTA LA ENTREGA EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1.
- i) **EMPAQUE**, EL EMPAQUE DEBERÁ SER EL USUAL PARA EL DEBIDO CUIDADO DE **LOS VALES DE DESPENSA**.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6.4 ENVÍO DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET

- a) EL LICITANTE PODRÁ CUMPLIR CON DICHS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN DE PÁGINAS WEB, INDICANDO LA RESPECTIVA DIRECCIÓN URL EN FORMATO HTML, O CONVIRTIÉNDOLAS A FORMATOS WORD (VERSIÓN 93-2003), PDF (VERSIÓN 7), O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.
- b) EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA.
- c) EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR COMPRANET, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA A LOS LICITANTES, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- d) DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS LICITANTES **ENVÍEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA, LA PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO** PREFERENTEMENTE EN FORMATO EXCEL EDITABLE, LIBRE DE VIRUS.

6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

- a) EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE,** DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) PARA LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ ADJUNTAR **COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), EN SU CASO **CARTA DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE** Y UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA **INVITACIÓN**, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.
- c) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS,** POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **LICITANTE**. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPUESTAS CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL **LICITANTE**.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL **LICITANTE** CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**
- c) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1.**
- d) CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS **LICITANTES**, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA **INVITACIÓN**.
- e) LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCUMPLIMIENTOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL **LICITANTE** QUE INCURRA EN ESTE HECHO.
- f) LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LA REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CONFORME AL **ESQUEMA BINARIO** "CUMPLE/NO CUMPLE".

7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL

- a) SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL **PROVEEDOR**, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) ESPECIFICAR QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE **45 DÍAS** NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. **ANEXO 3.**
- b) CÉDULA RESUMEN EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- c) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- d) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **INVITACIÓN**.
- e) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL **LICITANTE**, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **INVITACIÓN**.
- f) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.
- g) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO**.
- h) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA**.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE EMITIDO POR EL SAT EN SENTIDO “POSITIVO” RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA **LEY** Y 81 DEL **REGLAMENTO**.
- c) LA DETERMINACIÓN DEL **LICITANTE** GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **PUNTO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- d) PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.
- e) LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- f) LA FIRMA DEL **CONTRATO** Y ENTREGA DE LA FIANZA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINÍA NO. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 2** “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”:

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
- c) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- e) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
- f) ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA EN PAPEL MEMBRETADO, EN DONDE SEÑALE EL NÚMERO DE CUENTA CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL A LA CUAL SE REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL O LOS PAGOS RESPECTIVOS.

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- c) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).
- e) EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EN EL **ANEXO 14**. EN CASO DE DISCREPANCIA O EXCLUSIÓN DE ALGÚN TÉRMINO EN EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE** GANADOR **NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY**.

8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

- a) UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS

18

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

- b) AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
- c) EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUE LA MODALIDAD BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.
- d) DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
- e) EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL **“TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** LA PARTIDA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **13** “ASPECTO ECONÓMICO” **NUMERAL 2** “PRECIOS” DE ESTA CONVOCATORIA.

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO 18** “RELACIÓN DE ANEXOS” CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA INVITACIÓN

10.1 INCONFORMIDADES

- a. LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, 116 DEL **REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA** EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C. P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN www.compranet.gob.mx DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.

Liga para consultar guía para presentar inconformidades electrónicas a través del sistema Compranet:

https://f0eb11f4-a-62cb3a1a-s-sites.googlegroups.com/site/cnetrupc/Guias-y-Formatos/Inconformidades.pdf?attachauth=ANoY7cogxPXNvQjFC7E_wvZ1_pEFkze0Vjqq5NvWAOVuirivnDLs0oieJKoaT5DbOmLFG1umLdOyyRfBgmGBNs1f10xltDCFhqqiW8uHp5bGgcRCoEh6VWsEw-GKvtgasp0WZUN2ujX_HU5vhUciBFYH2a_jbmtMZP2XvlosY9YO-v32tKPEEH3bMHviGc8mu-VM2RrxgFrklyYQqMLzJrZqMt5kW1UQhKeTsU6AlsqaA2YvyGw3Fo%3D&attredirects=0

- b. ADEMÁS, LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PA, UBICADO EN LAS OFICINAS AVENIDA 5 DE MAYO NÚMERO 19, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA **LEY**.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY Y 110 DEL REGLAMENTO.

10.2 NULIDADES

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **PROVEEDOR**, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

10.3 SANCIONES

SI EL **LICITANTE** GANADOR NO FIRMA EL **CONTRATO** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA **SECRETARÍA**, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y 109 DEL REGLAMENTO, SEA SANCIONADO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CUANDO:

- a. EL **PROVEEDOR** NO PROPORCIONE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXCEDIDO EL 10% DE PENALIZACIONES.
- b. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO, EN SU CASO, AL **PROVEEDOR**.
- c. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA LEY, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO ANEXO 14, DEL VALOR TOTAL DE LA ADQUISICIÓN NO ENTREGADO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL **Diez por ciento**, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL **CONTRATO** Y EN CONSECUENCIA LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
- d. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA **TESOFE**, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.
- e. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA **TESOFE**. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
- f. LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- g. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- h. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

10.4 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

10.4.1 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA **INVITACIÓN**, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LA ADQUISICIÓN SOLICITADA.
- c) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- d) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

10.4.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA **INVITACIÓN** DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- b) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- c) CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- d) CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA **INVITACIÓN**, LA **CONVOCANTE** DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN **LICITANTE** ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA **INVITACIÓN**.

10.4.3 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA **INVITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- b) PRECIO DE ADQUISICIÓN SOLICITADO, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- c) CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- d) CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

10.4.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

LA **INVITACIÓN** SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL **CONTRATO** A NINGÚN CONCURSANTE.
- c) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- d) POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY 58** DE SU **REGLAMENTO**.

10.4.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- a) LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** A EL **PROVEEDOR**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- b) EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA GANADORA.
- c) EN EL CASO DE RESCINDIR UN CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:
 - ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
 - CONVOCAR A UNA NUEVA INVITACIÓN.

11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 19** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

12. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- a) PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ANEXO 8, DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) PRESENTAR LA GARANTÍA EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- c) LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DE LA TESOFE, Y A SATISFACCIÓN DE LA PA.
- d) UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA Y ESTA DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA ENTREGA TOTAL DE LA **ADQUISICIÓN** A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.
- e) LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.1 GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR AJUSTE A LA **GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

12.2 ANTICIPO

LA **CONVOCANTE** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

12.3 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 19** SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

13. ASPECTO ECONÓMICO

13.1 CONDICIONES DE PAGO

PAGO DE LOS BIENES SOLICITADOS

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL PAGO DE LA PARTIDA ÚNICA DEL ANEXO TÉCNICO 1, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL PAGO QUE DEBA HACER **LA PA**, LO REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON DESGLOSE DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.
- b) LA FACTURA, DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DE DIRECCIÓN PERSONAL, UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO No. 19, PRIMER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN VALIDARÁ LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

BIENES Y SOLICITARÁ EL PAGO RESPECTIVO, INVARIABLEMENTE, LA FACTURA DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BINES, CON NOMBRE FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ. (SI LA FACTURA NO CONTINE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA RECEPCIÓN, NO SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE PAGO).

- c) EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR.
- d) PARA QUE PROCEDAN EL PAGO A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL”, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002.
- e) SOLO PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
- f) NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL NÚMERO 3 “DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN” FRACCIÓN IV “EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN” NUMERAL 2.
- g) EL PAGO ESTARÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE DE LA CONVOCANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- h) EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.
- i) LA CONVOCANTE OTORGA AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIERA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LA FACTURA DERIVADO DEL CONTRATO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
- j) EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 17**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.
- k) ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO, QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

13.2 PRECIOS

- a) LOS PRECIOS DEBERÁN MANTENERSE **FIJOS**, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- b) EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.
- c) LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL CON IVA INCLUIDO EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA.
- d) LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO DEBERÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

13.3 IMPUESTOS

LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

14. NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 15**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS **LICITANTES** QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO **PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ**, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS **TESTIGOS SOCIALES** PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** RESPECTIVO. ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 60 DEL **REGLAMENTO**, EN CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE **COMPRANET**, LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, DURANTE **DIEZ DÍAS HÁBILES**, DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.PA.GOB.MX](http://www.pa.gob.mx). ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA INVITACIÓN.

DURANTE ESTE LAPSO, EN EL QUE ESTE PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LAS MISMA, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS titoenh@pa.gob.mx e ivonne.ochoa@pa.gob.mx

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 16**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE, EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE Y PARA LA SECRETARÍA EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS INVITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

17 RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
ANEXO 2	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA
ANEXO 3	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	FORMATO CÉDULA RESUMEN
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
ANEXO 11	DISPOSICIONES 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
ANEXO 12	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
ANEXO 13	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 14	MODELO DEL CONTRATO .
ANEXO 15	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE
ANEXO 16	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ANEXO 17	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 18	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
ANEXO 19	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
ANEXO 20	CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ANEXO TÉCNICO 1

LOS VALES DE DESPENSA EN OFICINAS CENTRALES DEBERÁN ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 24 DE DICIEMBRE Y EN DELEGACIONES A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA DEBERÁ PROPORCIONARSE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA 2017-2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SFP”, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, Y POR LA OTRA, LAS PERSONAS MORALES CUYAS REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN EN EL APARTADO DE FIRMAS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENOMINADOS EN LO SUCESIVO COMO “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, Y EN CONJUNTO CON “LA SFP” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

LOS VALES DE DESPENSA DEBERÁN PROPORCIONARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO MENCIONADO Y SU ANEXO TÉCNICO.

Mediante Oficio Circular 307-A.-4158 de fecha 01 de noviembre de 2018, el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica los **Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2018 (Vales de Despensa)**, estableciéndose el otorgamiento de vales de despensa por la cantidad de:

\$12,100.00 para el personal operativo que se encuentre en activo o que cuente con licencia con goce de sueldo al momento de su entrega de dicha medida de fin de año, así como al personal que al momento de la entrega de dicha medida, cuente con licencia, en los términos de las disposiciones aplicables, de hasta un mes sin goce de sueldo, sin considerar el segundo periodo vacacional 2018, no siendo sujetos a dichas disposiciones el personal de mandos y enlaces referidos en los Anexos 3 A y 3 B del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

*Asimismo mediante Oficio Circular 307-A.-4227 de fecha 05 de noviembre de 2018, el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica los Lineamientos Específicos para el Pago Extraordinario como complemento a la Medida de Fin de Año 2018 para el Personal de Menores Ingresos (Vales de Despensa), estableciéndose el otorgamiento de vales de despensa por la cantidad de **\$3,000.00** para el personal con nivel salarial del 1 al 8 del tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general para la curva del sector central.*

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Los vales de despensa deberán proporcionarse en modalidad papel.

El número de empleados de la Procuraduría que tienen derecho a dicha prestación, es el siguiente:

NO. DE EMPLEADOS	IMPORTE EN PESOS POR PERSONA	TOTAL EN PESOS SIN COMISIÓN Y SIN I.V.A. DE LA COMISIÓN	COMISION	16% IVA DE LA COMISIÓN	TOTAL
763	12,100.00	9'232,300.00			
TOTAL		9'232,300.00			

NO. DE EMPLEADOS	IMPORTE EN PESOS POR PERSONA	TOTAL EN PESOS SIN COMISIÓN Y SIN I.V.A. DE LA COMISIÓN	COMISION	16% IVA DE LA COMISIÓN	TOTAL
695	3,000.00	2,085,000.00			
TOTAL		2,085,000.00			

Es importante considerar que los vales deberán tener cobertura a nivel nacional, de tal forma que permita al personal poderlos canjear en diversos establecimientos clasificados como de Autoservicio, Establecimientos Comerciales, Clubes de Precios, Tiendas Departamentales de Reconocido Prestigio, Especializadas, Abarrotes, Mercados y otros en general, entendiéndose que dentro de esta gran variedad de establecimientos existen algunos que operan con costos bajos, márgenes de compra bajos y de grandes volúmenes, manejan una amplia variedad de alimentos, prendas de vestir y productos para el hogar, de igual manera, deberá contar con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás actividades comerciales que estén relacionadas con el objeto de la adquisición. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los vales ensobretados en valeras por el monto total a recibir por personas como se indica en el cuadro de distribución, de conformidad con el cuadro indicado en la página siguiente.

En las bases o términos de referencia de los procedimientos de contratación, se deberá establecer el supuesto que permita para los casos de vales de despensa no entregados o no reclamados por el personal beneficiado de la medida de fin de año, realizar las devoluciones correspondientes al proveedor, para que los recursos respectivos se reintegren.

VALERAS DE \$12,100.00

Se proporciona la relación de valeras para Oficinas Centrales y Delegaciones que considera a sus Residencias, correspondiendo a Oficinas Centrales 172 valeras de \$12,100.00 con un monto total de \$2'081,200.00 y a Estructura Territorial 591 valeras de \$12,100.00 con un importe de \$7151,100.00, conforme a la relación de domicilios de Delegaciones y número de fajillas a recibir en cada una de ellas.

1. Medida de Fin de Año 2018: se solicita la cantidad de 763 fajillas de vales de despensa en papel con valor de \$12,100.00 (doce mil cien pesos 00/10 M.N.), c/u la cual asciende a \$9'232,300.00 (Nueve millones doscientos treinta y dos mil trecientos pesos 00/100 M.N.)

NO. DE TRABAJADORES OPERATIVOS AL 1RO DE DICIEMBRE DE 2018	IMPORTE POR C/U DE LAS FAJILLAS DE VALES DE DESPensa EN PAPEL	IMPORTE A PAGAR	DENOMINACIÓN DE LOS VALES DE DESPensa
763	\$12,100.00	9'232,300.00	100.00 c/u

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

VALERAS DE \$3,000.00

Se proporciona la relación de valeras para Oficinas Centrales y Delegaciones que considera a sus Residencias, correspondiendo a Oficinas Centrales 136 valeras de \$3,000.00 con un monto total de \$408,000.00 y a Estructura Territorial 559 de \$3,000.00 valeras con un importe de \$1,677,000.00 conforme a la relación de domicilios de Delegaciones y número de fajillas a recibir en cada una de ellas.

1. Medida de Fin de Año 2018: se solicita la cantidad de 695 fajillas de vales de despensa en papel con valor de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/10 M.N.), c/u la cual asciende a \$2'085,000.00 (Dos millones Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

NO. DE TRABAJADORES OPERATIVOS AL 1RO DE DICIEMBRE DE 2018	IMPORTE POR C/U DE LAS FAJILLAS DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL	IMPORTE A PAGAR	DENOMINACIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA
695	\$3,000.00	2,085,000.00	100.00 c/u

DOMICILIOS Y RESPONSABLES DE RECIBIR LOS VALES

No	ADSCRIPCION	DOMICILIO	RESPONSABLES	Plazas	Vales (12,1000)	Plazas de Base	Vales (3,000.00)
1	DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	Calle Quinta Avenida No. 108 Fraccionamiento Las Américas C.P. 20230 Aguascalientes, Ags. Calle quinta Avenida No.	C. Gonzalo García Buenrostro C. María Dolores Marín Ochoa	7	84,700.00	6	18,000.00
2	DELEGACION BAJA CALIFORNIA	Av. Leyes de Reforma de Reforma 1705 Colonia Nueva, entre calle I y Calle J. C.P. 21100 Mexicali B.C.	C.P. Enrique Nuñez Sandoval	11	133,100.00	10	30,000.00
3	DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Benito Juárez No. 1333, Esq. Gral. Felix Ortega. Col. Centro. C.P. 23000 La Paz, B.C.S.	Ing. Eligio Soto López C. P. Claudia Lizeth Castro Hernández	8	96,800.00	7	21,000.00
4	DELEGACION CAMPECHE	Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, 1er. Piso. Col. Centro C.P. 24000 Campeche, Camp.	Mtra. Dulce Dolores Pali Casanova Mtra. Isis Berenice Herrera de la Cruz	12	145,200.00	11	33,000.00
5	DELEGACION COAHUILA	Calle Alvaro Obregón No 701 Norte, Esq. Ramón Corona Col. Centro	L.A. Rubén Carlos González García C. Carlos Martínez Ozuna	16	193,600.00	15	45,000.00

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

		C.P. 25000 Saltillo, Coah.					
6	DELEGACION COLIMA	General Silverio Núñez No. 435 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.		8	96,800.00	7	21,000.00
7	DELEGACION CHIAPAS	7ª. Avenida Norte Poniente No. 502, entre 4ª. y 5ª. Poniente Norte. Col. Barrio Santo Niño de Atocha C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Lic. Raul Heriberto Nova Acosta C. P. Francisca Pérez Pérez	37	447,700.00	36	108,000.00
8	DELEGACION CHIHUAHUA	Ave. Zarco No. 2815 Col. Zarco C.P. 31020 Chihuahua, Chih.	Mtra. Selene Janet Fierro Chávez	23	278,300.00	22	66,000.00
9	DELEGACION CIUDAD DE MÉXICO	Av. Dr. Rio de la Loza No. 229 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 Cuidad de México	Ing. Francisco Garcia Manilla C.P. Santa Aracely Sánchez Meza	10	121,000.00	8	24,000.00
10	DELEGACION DURANGO	Calle Constitución No. 601 Nte. Esq. con Hernández Col. Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.	Lic. Jorge Carranza Saavedra C. Jorge Ignacio Calvo Saucedo	27	326,700.00	26	78,000.00
11	DELEGACION GUANAJUATO	Carretera Guanajuato - Juventino Rosas, Km. 5 Col. Burócratas C.P. 36250 Guanajuato, Gto.	Lic. Francisco Javier Cañada Melecio C.P. Imelda Álvarez Rodríguez	19	229,900.00	19	57,000.00
12	DELEGACION GUERRERO	Av. Cuauhtémoc No. 9, esq. con Corregidora, Col. Barrio de San Mateo C.P. 39022 Chilpancingo, Gro.	L.C. Elisabeth Vargas Ojeda	24	290,400.00	23	69,000.00
13	DELEGACION HIDALGO	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 233 Col. Arboledas de San Javier C.P. 42084 Pachuca, Hgo.	Lic. Andres Velazquez Vazquez L.C. Alejandra Escamilla Serrano	30	363,000.00	28	84,000.00

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

14	DELEGACION JALISCO	Juan Ruiz de Alarcón No. 139 Col. Americana entre López Cotilla y La Paz C.P. 44160 Guadalajara, Jal.	Lic. Cesar Octavio Yañez Centeno y Arvizu Lic. Owen Arturo Murillo Gómez	20	242,000.00	19	57,000.00
15	DELEGACION ESTADO DE MÉXICO	Calle Felipe Berriozabal No. 114 Col. Valle Verde C.P. 50140 Toluca, Edo. de México	Lic. Francisco Hugo Santiago Ramírez	29	350,900.00	25	75,000.00
16	DELEGACION MICHOACAN	Privada Joan Sebastian Bach No. 48 Colonia Residencial Bosques C.P. 58099 Morelia, Mich.	Lic. Martha Ortiz Ayala C.P. Edith Reyes Gaspar	27	326,700.00	24	72,000.00
17	DELEGACION MORELOS	Calle Francisco Leyva No. 62 Esq. Cuauhtemotzin, Col. Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Mor.	L.A. Fernando Garay Argueta	8	96,800.00	7	21,000.00
18	DELEGACION NAYARIT	Calle Jalisco No. 211 Col. Valle de Matatipac, entre calle Hierro y calle Jacaranda C.P. 63195 Tepic, Nay.	C. Edith Liliana Rivas Verdín	10	121,000.00	10	30,000.00
19	DELEGACION NUEVO LEON	Calzada Francisco I. Madero #232 Oriente, entre las calles de Galeana y Guerrero Col. Centro C.P.64000 Monterrey, N. L.	Lic. Jose de Jesus Escalante Olivas L.A.E. José Manuel Hernández Castro	12	145,200.00	11	33,000.00
20	DELEGACION OAXACA	Heroico Colegio Militar No. 531 Col. Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.	Lic. Gonzalo Villalobos Lopez C.P. Héctor Ortega de la Cruz	42	508,200.00	40	120,000.00
21	DELEGACION PUEBLA	Calle 19 Oriente No. 220 Col. El Carmen C.P. 72530 Puebla, Pue.	Lic. Jorge Lopez Negrete C.P. Ana Lucero Gómez Hernández	22	266,200.00	22	66,000.00
22	DELEGACION QUERETARO	Av. Constituyentes No. 70 Oriente, 2do. Piso Col. Arquitos C.P. 76048 Querétaro, Qro.	Lic. Miguel Angel Navarro Witrigo C. Salvador Rosillo Garfías	7	84,700.00	6	18,000.00

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

23	DELEGACION QUINTANA ROO	Avenida 4 de marzo, número 23, esquina Silvano Barba Col. Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Chetumal, Q. Roo	MESP. Jesús Abraham Peraza Santos	12	145,200.00	11	33,000.00
24	DELEGACION SAN LUIS POTOSI	Morelos No. 940 Esq. Universidad Centro Histórico C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.	C.P. Juana Rocío González Moreno	24	290,400.00	24	72,000.00
25	DELEGACION SINALOA	Av. 16 de Septiembre No. 1133 Col. Centro Sinaloa C.P. 80129 Culiacán, Sin.	Lic Jose de Jesus Leon Valenzuela	16	193,600.00	15	45,000.00
26	DELEGACION SONORA	Calle Irineo Michel No. 3, entre Pedro Moreno y Allende Col. Las Palmas C.P. 83270 Hermosillo, Son.	LC.P.. Patricia Urías Valenzuela	16	193,600.00	16	48,000.00
27	DELEGACION TABASCO	Av. Pages Llargo #118 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070 Villahermosa, Tab.	Mtra. Rocío Estephania Morales Mena	9	108,900.00	9	27,000.00
28	DELEGACION TAMAULIPAS	Calle 20 de Noviembre esq. Melchor Ocampo No. 402 Zona Centro C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamps.	C.P. José Ángel Lara Martínez	19	229,900.00	19	57,000.00
29	DELEGACION TLAXCALA	Av. Tlahuicole #403 Col. Adolfo López Mateos C.P. 90001 Tlaxcala, Tlax.	Lic. Miguel Angel Quiroz Romero C.P. Serafín Sánchez Arciniega	7	84,700.00	7	21,000.00
30	DELEGACION VERACRUZ	Calle Diego Leño Esq. Zamora (Palacio Federal) Zona Centro C.P. 91000 Xalapa, Ver.	Lic. Miguel Ángel Díaz Pedroza LCE. Miguel Ángel Torres Aguirre	49	592,900.00	46	138,000.00
31	DELEGACION YUCATAN	Calle 66 No. 513 entre 61 y 63 Col. Centro C.P. 97000 Mérida, Yuc.	Lic. Alfredo Ramirez Gomez	17	205,700.00	17	51,000.00

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

32	DELEGACION ZACATECAS	Av. Pedro Coronel #120, Primer Piso, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe Zacatecas. C.P. 98619 Zacatecas, Zac.	Lic. Juan Carlos Perez Castillo P.L.C. Osbaldo Flores Rodríguez	13	157,300.00	13	39,000.00
	CENTRALES	5 de mayo # 19 1er. Piso Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06000 México, D.F.	L.C. Luz Elena Mújica Sánchez	172	2'081,200.00	136	408,000.00
	TOTAL			763	9'232,300.00	695	2,085,000.00

La adquisición incluye lo siguiente:

1. Entrega de las fajillas de vales de despensa en la dirección (es) que establezca la PA, en el Anexo Técnico.
2. Los vales de despensa deberán entregarse con vigencia de 2019.
3. Los vales de despensa que no sean canjeados durante la vigencia, serán sustituidos sin ningún costo adicional.
4. **“EL PROVEEDOR”** decidirá el tipo de transporte o el traslado a utilizar para la entrega de los vales de despensa, desde el lugar de origen hasta el sitio indicado por la PA, de acuerdo al programa de distribución que se establezca en el contrato específico, pagando por su cuenta los gastos de flete, distribución y seguros. Por tal motivo, la PA no aceptará cargos por la distribución de los vales de despensa.

DE LA COMISIÓN:

“LAS PARTES” conviene establecer como comisión máxima de referencia el 1.0309% (uno punto trescientos nueve diezmilésimo por ciento), sobre el monto total que importen los vales de despensa requerido por la dependencia o entidad, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a no rebasar dicha comisión máxima al presentar sus ofertas.

DE LA GARANTIA

En apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes acuerdan la aplicación del 10% del monto total del contrato/pedido como garantía del cumplimiento.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

DEL PAGO

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores, a la presentación de la factura y las copias firmadas de conformidad con nombre y cargo del personal responsable de la recepción de los vales, siempre y cuando el proveedor que resulte adjudicado entregue satisfactoriamente en cada Unidad Administrativa el total de los talonarios de vales de despensa.

La forma de pago será a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FACTURANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nombre: **Procuraduría Agraria**

RFC: **PAG920226 2R8**

Domicilio: **Motolinia N° 11, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.**

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ANEXO 2

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (EJEMPLO)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

HOJA NO. _____ DE _____

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO
SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA
---------------------------------------	----------------------------

NOTA 1: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 3
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (EJEMPLO)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018 CONVOCANTE PRESENTE. CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:	HOJA NO. _____ DE _____
--	-------------------------

NO. DE EMPLEADOS	IMPORTE EN PESOS POR PERSONA	TOTAL EN PESOS SIN COMISIÓN Y SIN I.V.A. DE LA COMISIÓN	COMISION	16% IVA DE LA COMISIÓN	TOTAL
763	12,100.00	9'232,300.00			
TOTAL		9'232,300.00			

NO. DE EMPLEADOS	IMPORTE EN PESOS POR PERSONA	TOTAL EN PESOS SIN COMISIÓN Y SIN I.V.A. DE LA COMISIÓN	COMISION	16% IVA DE LA COMISIÓN	TOTAL
695	3,000.00	2,085,000.00			
TOTAL		2,085,000.00			

TOTAL PARTIDA ÚNICA \$

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA
---	----------------------------	--------------------------

- NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO
NOTA 3: DEBERÁ PRESENTAR OFERTA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 4

FORMATO DE CÉDULA RESUMEN

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:	
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: (EN PESOS Y SIN I.V.A.) PRECIOS FIJOS	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	
CONDICIONES DE PAGO:	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

A N E X O 5
FORMATO CARTA PODER

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO _____ DE _____
(NÚMERO)

_____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA 1: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ANEXO 6

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

(Aplica para personas físicas y morales)

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA INVITACIÓN No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA _____ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA 1: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONVOCANTE
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA INVITACIÓN No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 8

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INVITACIÓN

No. _____

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO (s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la PROCURADURÍA AGRARIA.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO”, derivado de la INVITACIÓN Pública Nacional ELECTRÓNICA Número _____ por un importe de \$_____.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado”. Salvo que la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.*

En caso de incremento al monto objeto del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la entrega total o parcial de los bienes, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

A N E X O 9

**FORMATO DE ACREDITACIÓN
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

_____ **(NOMBRE)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).**

No. DE INVITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO:			
CALLE	NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:			

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 10 (1/2)
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

(2)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (6) _____, CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) PROVEEDOR(S) DEL SERVICIO QUE INTEGRA MI OFERTA, ES (SON): _____

ATENTAMENTE

NOTA 1: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 11
“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA
EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”

SEGUNDA SECCIÓN
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocido como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

Objeto de la Resolución

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

Glosario (...)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.27

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.35.

ANEXO 12

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

**CONVOCANTE
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA _____ CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN No _____. PARA LA CONTRATACIÓN DE: _____ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN CONFORME A ESTAS RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 13

**DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**

CONVOCANTE

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ DEL 2018.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;

B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN No. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE **LOS SERVICIOS**, CONSISTENTES EN _____

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del
Representante legal)

NOTA: TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 14
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MODALIDAD PAPEL COMO MEDIDA DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROCURADURIA AGRARIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA C. EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, REPRESENTADA POR EL C., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A LAS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS-----

DECLARACIONES

1. **DE “LA PROCURADURÍA”**
 - 1.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8;
 - 1.2. Que para cubrir el compromiso derivado de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, mediante oficio No. ----- del ----- y mediante el cual el Director General de Programación, Organización y Presupuesto, informa, que existe suficiencia presupuestal para la adquisición de los bienes materia del presente instrumento jurídico;
 - 1.3. Que para la adquisición de **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, se consideró el escrito de justificación de fecha -----, firmado por -----, mediante el cual señala la necesidad de contratar el servicio;
 - 1.4. Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;
 - 1.5. Que su representante la C. Mónica Patricia De la Garza Saldívar, en su carácter de Directora General de Administración, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha de 1 de diciembre de 2018, que le otorgó el C. Procurador Agrario, Ing. Luis Rafael Hernández Palacios, mediante el cual tiene facultades para contratar a nombre de “LA PROCURADURÍA”, en ausencia del Secretario General y con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo, en relación con el primero del Acuerdo por el que se delega a los titulares o encargados de las delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios, para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2016;

- 1.6. Que el contrato se fundamenta conforme al artículo 26 fracción II, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.
- 1.7. Que la asignación del presente instrumento jurídico, es el resultado del fallo de fecha----- de la Invitación a cuando menos tres personas No.----- en la que para la partida ___se adjudicó a la empresa----- por un importe de ----- con I.V.A incluido.
- 1.8. Que de conformidad al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizó la investigación de mercado correspondiente.
- 1.9. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, en la Ciudad de México,
2. **DE “EL PROVEEDOR”:**
 - 2.1. Que es una ----- constituida conforme a las leyes mexicanas mediante escritura pública ----- otorgada ante la fe del Lic. ----- Notario Público número ----- de la Ciudad de México, asociado en el Protocolo de la Notaría número ----- a cargo del Licenciado -----, el -- de --- de ---- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día ----- bajo el folio mercantil número -----, encontrándose vigente dicha escritura en todos sus términos a la fecha de este contrato;
 - 2.2. Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del objeto de este instrumento, encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número -----;
 - 2.3. Que cuenta con el personal, equipo y materiales para la realización del objeto del presente contrato;
 - 2.4. Que su apoderado legal, el -----, acredita su personalidad y facultades legales con la Escritura Pública No. ----- -- de fecha -----, pasada ante la fe del ----- Ciudad de México, asociado en el Protocolo de la Notaría número ---- -----, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado;
 - 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y,
 - 2.6. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en -----.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

3. DE “LAS PARTES”:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA (OBJETO). - “LAS PARTES” manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato, para la Adquisición de **VALES DE DESPENSA** para el personal sindicalizado de la Procuraduría Agraria, de acuerdo con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento jurídico, el cual una vez firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA (VIGENCIA).- El presente contrato tendrá una vigencia del ----- al -- de ----- de 2018.

TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).- “LAS PARTES” acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato por adquisición de **VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA** _____ citado en la cláusula primera será por un importe mínimo de \$----- (----- PESOS --/100 M.N.), incluye comisión y el 16% de I.V.A., de la comisión.

CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).- Los pagos serán cubiertos al “**EL PROVEEDOR**” cuando los _____ hayan sido entregados en su totalidad. El o (los) pagos(s) se realizará mediante “transferencia electrónica” para abono en cuenta No. ***** , con “CLABE”***** del Banco ***** a nombre de “**EL PROVEEDOR**”

Los pagos que deba hacer “**LA PROCURADURÍA**”, los realizará con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y con desglose del I.V.A., la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes. La factura correspondiente deberá ser entregada en la Dirección de Personal, ubicada en Calle 5 de Mayo No. 19, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, misma que deberá acompañarse de la remisión y testigo del impreso correspondiente para su revisión, aprobación y verificación de la recepción de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

QUINTA (DE LA ENTREGA DE LOS VALES).- Los bienes objeto de este contrato, se realizará en los términos y condiciones establecidas en el anexo técnico, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se responsabiliza a ejecutar con eficacia y eficiencia la entrega de los bienes encomendados

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

y será el único responsable de la realización del objeto del presente contrato, ajustándose a los términos y condiciones que en su caso, le instruya la Dirección de Personal.

SEXTA (DE LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO). – La supervisión de la adquisición de **VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA** a que se obliga “EL PROVEEDOR”, descrito en las cláusulas primera y quinta del presente contrato, así como la administración de la adquisición de **VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**, estará a cargo de “LA PROCURADURÍA” a través de la **Dirección de Personal**, área requirente y responsable de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. - (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO). – “EL PROVEEDOR” se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, respeto, atención y cortesía con los servidores públicos de “LA PROCURADURÍA”, así como con el público que acuda a sus instalaciones.

OCTAVA (DE LA CONFIDENCIALIDAD). – “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por “LA PROCURADURÍA”, en virtud del objeto materia del presente contrato.

NOVENA (DE LA CESIÓN). – En términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse en forma total o parcial con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “LA PROCURADURÍA”.

DÉCIMA PRIMERA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL). – “EL PROVEEDOR” por sí mismo, será responsable de los daños y perjuicios que, en la ejecución del presente contrato, por descuido, negligencia o cualquier otra causa ocasionare su personal o un tercero bajo su responsabilidad, a los bienes propiedad o en uso de “LA PROCURADURÍA”, obligándose a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO). – De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” presentará una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de “LA PROCURADURÍA”, por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, dicha garantía será indivisible y en caso de incumplimiento se hará efectiva por el monto total.

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente instrumento a satisfacción de “LA PROCURADURÍA”, “EL PROVEEDOR” solicitará por escrito la devolución de la garantía de cumplimiento, extendiendo “LA PROCURADURÍA” una constancia de cumplimiento de

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

las obligaciones, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA (PENA CONVENCIONAL).- Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** los bienes objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **“LA PROCURADURÍA”** una penalidad a razón del 5% del valor del bien no prestado con oportunidad, por cada día natural de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la entrega del servicio y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión de la entrega de los bienes contratado y como consecuencia **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 0.5 veces el C.P.P. (Costo Porcentual Promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** demuestre que la demora en la entrega de los bienes se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** cantidad alguna por el referido concepto.

De conformidad al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que deba realizarse a **“EL PROVEEDOR”** por adquisición de **VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que éste deba efectuar en su caso por concepto de pena convencional por atraso, en el entendido de que si el contrato se rescinde no procederá el cobro de dicha pena convencional.

DÉCIMA CUARTA (CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR).- **“LAS PARTES”** no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, mencionando sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, disturbios; así como por limitaciones que establezcan las autoridades competentes y que como consecuencia se impida cumplir con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA (CUMPLIMIENTO FISCAL).- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de este último, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años; asimismo, manifestará no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

DÉCIMA SEXTA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PROVEEDOR”**, cualquiera de las obligaciones adquiridas con motivo de la celebración del presente instrumento y en las disposiciones contempladas por las leyes aplicables en la materia,

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA PROCURADURÍA”**, procederá a realizar la liquidación de los trabajos pendientes de pago, siempre que éstos se hayan realizado a entera satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”**.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **“LA PROCURADURÍA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior **“LA PROCURADURÍA”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato lo que se comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación sobre el incumplimiento. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas no imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA PROCURADURÍA”** procederá a realizar la liquidación de los pagos pendientes, siempre y cuando éstos se hayan realizado; asimismo ésta podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad alguna, por causas de fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA (TERMINACIÓN ANTICIPADA).- **“LA PROCURADURÍA”** podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a **“LA PROCURADURÍA”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL).- **“EL PROVEEDOR”** acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución de la contratación objeto de este contrato asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanan de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **“LA PROCURADURÍA”** como patrón sustituto.

DÉCIMA NOVENA (IMPUESTOS).- **“LAS PARTES”** convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **“EL PROVEEDOR”** excepto el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que será pagado por **“LA PROCURADURÍA”** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

VIGÉSIMA (DEL INCREMENTO DEL CONTRATO Y DE LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA).- En el caso de que **“LA PROCURADURÍA”** requiera incrementar el monto del presente contrato, lo solicitará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de la vigencia del mismo, o bien podrá ampliar la vigencia, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).- Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA (DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN).- En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la información y documentación relacionada con el presente contrato, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

VIGÉSIMA TERCERA (DISCREPANCIA DEL CONTRATO).- En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

VIGÉSIMA CUARTA (PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO).- **"LAS PARTES"** acuerdan que en caso de desavenencia por el cumplimiento del contrato podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación a efecto de que se lleve a cabo la audiencia para conciliar sus intereses, de conformidad a lo que disponen los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS-----, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.-

POR "LA PROCURADURÍA"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. -----,

PROVEEDOR

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ÁREA RESPONSABLE

LIC. -----

ÁREA REQUIRENTE

ANEXO 15

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

3. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ. O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTA UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN EL SERVICIO O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 16
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DEL _____.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
PROCURADURIA AGRARIA**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)					
FECHA DE LA EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	PROCEDIMIENTO	NUMERO
				INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA	

EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU
OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO,
EN UNA ESCALA DE 0 A 10

TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE CUERDO
0	4	8	10

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN
	1	JUNTA DE ACLARACIONES	
2	LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN		
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
4		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
5		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	
---	--	---	--

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	GENERALES	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA CONVOCANTE	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

FALLO

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 17

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

**(SOLO APLICA PARA EL PROVEEDOR)
CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría del servicio, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la contratación del servicio.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, CIUDAD DE MÉXICO

**PROCURADURÍA AGRARIA
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 18
 RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	FORMATO DE ACREDITACIÓN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9		
6.2 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA .		
6.2 INCISO C	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.		
6.2 INCISO D	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.		
6.2 INCISO E	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY .		
6.2 INCISO F	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD . CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 7.		
6.2 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		
6.2 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA . ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS		
6.2 INCISO I	COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE		
6.2 INCISO J	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN , DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
6.2 INCISO K	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS . ANEXO 13.		
6.2 INCISO L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASI COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERONAS A LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE LA SHCP A ESTA CARTA.		
6.2 INCISO M	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 3 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO .		
6.2 INCISO N	CONFIDENCIALIDAD . EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.		
6.2 INCISO O	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOLICITADAS.		
6.2 INCISO P	DERECHOS, MARCAS Y PATENTES , El licitante adjudicado asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar LOS BIENES objeto de la presente INVITACIÓN, viole algún derecho registrado a nivel nacional o internacional, de propiedad intelectual, industrial, o de marcas y patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar, por lo que la procuraduría agraria quedará liberada de cualquier responsabilidad al respecto. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional para la procuraduría.		

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE **VALES DE DESPENSA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

- a) EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. MENCIONANDO A SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- b) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.**
- c) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL PROPIO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA** PARA GARANTIZAR EL ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN**, SIN TENER NECESIDAD DE SUBROGAR, SUBCONTRATAR O UTILIZAR SERVICIOS DE TERCERAS PERSONAS.
- d) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN QUE OFERTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA LA ADQUISICIÓN, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- e) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, EL CUAL ESTÁ SUJETO A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1.**
- f) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE ENTREGAR LOS BIENES** EN LAS FECHAS SOLICITADAS POR LA **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1.**
- g) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE SE REQUIERE PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.
- h) **TRANSPORTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PREVEER EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA ENTREGA DE LOS VALES, GARANTIZANDO LA GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS HASTA LA ENTREGA EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1.**
- i) **EMPAQUE, EL EMPAQUE DEBERÁ SER EL USUAL PARA EL DEBIDO CUIDADO DE LOS VALES DE DESPENSA.**

	RECIBE POR LA DRMS

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.